



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-1400
(05 Agosto 2022)

Por medio del cual se designa al Jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE.

EL GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011, en las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial la facultad nominadora para la designación de los Jefes de Oficina de Control Interno recae en la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, la naturaleza jurídica del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno en el nivel territorial es de libre nombramiento de periodo fijo de cuatro (4) años contados a partir de la mitad del respectivo periodo del Alcalde o Gobernador.

Que el artículo 15 del Decreto 648 de 2017 dispuso que la designación del Jefe de Control Interno debe hacerse teniendo en cuenta el principio de mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que goza la máxima autoridad administrativa del ente territorial.

Que el Decreto 989 del 9 de julio de 2020, estableció las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

Que mediante Decreto No. 1-17-1307 de 2021, la señora Gobernadora delegó en el Subdirector de Gestión Humana del Departamento la responsabilidad de realizar la Invitación Pública a todos los interesados en hacer parte de los aspirantes a dichos empleos, previo cumplimiento de requisitos y evaluación de conocimientos y competencias.

Que el empleo de Jefe de Oficina Control Interno del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, se encuentra en vacancia definitiva, por renuncia formalmente aceptada del Titular, doctor JORGE ELIECER CORRAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.449.905.

Que el señor JORGE HERNAN GOMEZ ANGEL participó de la aplicación del principio del mérito obteniendo calificación aprobatoria de conocimientos y satisfactoria en la evaluación de competencias por lo que resulta idóneo para ser designado como Jefe de la Oficina de Control Interno de INDERVALLE.

Handwritten signature or mark

Handwritten mark



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22 - 1400

(05 Agosto 2024)

Por medio del cual se designa al Jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE.

Que el periodo de los actuales Jefes de Control Interno termina el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, fecha en la cual deberá efectuarse la designación en periodo fijo de los Jefes de Oficina de Control Interno de las diferentes entidades descentralizadas y Empresas Sociales del Estado (Eses) departamentales, por el termino de cuatro (4) años.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designar al Doctor JORGE HERNAN GOMEZ ANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.525.644, para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, código 006, grado 07, del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, empleo de periodo fijo, a partir de la fecha de su posesión y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: El servidor público designado deberá tomar posesión del cargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, previo lleno de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 05 Agosto 2024

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional _____

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana _____

Redactor y transcriptor: Fredy Harold Rojas Erazo - Líder de Programa